

Los tres grandes departamentos.

El plan general de nuestras constituciones tanto la nacional como las de los estados, es la división del gobierno en tres ramas o poderes : el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Las líneas de demarcación de los poderes no son estrictamente guardadas en la constitución nacional, porque el presidente tiene algo que hacer con la legislación, y el senado se mezcla en los nombramientos hechos por el ejecutivo. Pero, en lo general, puede decirse que hay tres departamentos coordinados e independientes en nuestro gobierno : las facultades de cada uno están clasificadas y definidas y ninguno tiene derecho de invadir o subordinar las funciones de los otros.